



Política para la Seguridad de la Información

APROBACIÓN

El presente documento, que contiene la **Política para la Seguridad de la Información**, fue debidamente analizado y aprobado en su contenido por los siguientes niveles de autorización:

		Versión N°: 3.0
Elaborado por:	Visto B°:	Aprobado por:
COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRADA	HUGO SPERANZA Asesor Legal.	Representante de la Dirección

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	4
III. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
IV. OBJETIVO.....	4
V. ALCANCE	5
VI. REGULACION.....	5
VII. CONTROL DE CAMBIOS	6
VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
IX. POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
X. ANEXOS.....	9
	Total de Páginas 9

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es de suma importancia para el sistema de gestión Integrado de la organización. En él se dan los lineamientos sobre los cuales se basarán las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Integración AFAP.

II. RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

1. Es responsabilidad del **Directorio**, definir los lineamientos y aprobar la presente Política.
2. Es responsabilidad del **Responsable de Seguridad de la Información** la elaboración, actualización y publicación del presente documento. También es responsable del cumplimiento de la presente política.
3. Es responsabilidad del **Comité de Gestión Integrada**:
 - a. Analizar y promover las acciones necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
 - b. Realizar la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
4. Es responsabilidad de **todo el personal de Integración AFAP** el cumplimiento de la presente Política de Seguridad, independiente del cargo que desempeñe y de su situación contractual.
5. Cuando el Departamento o Área responsable realice la revisión, corrección y/o modificación de este documento se dará aviso vía mail al Técnico en Calidad, para que este, de ser necesario realice los ajustes de formato.

III. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

El documento se mantendrá como material de consulta en la aplicación ISOWISE, para todos los usuarios involucrados en el proceso; adicionalmente, en el Sector de Calidad, existirá una copia, en formato papel, con su aprobación firmada por quienes corresponda.

IV. OBJETIVO

Ser adecuada al propósito de la organización y comprometer al cumplimiento de los requisitos de mejorar de forma continua la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Brindar elementos orientados a la protección adecuada de la información y la tecnología utilizada para su procesamiento, protegiéndola de amenazas internas o externas,

accidentales o intencionales; con el fin de asegurar su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

V. ALCANCE

Esta política es de aplicación a toda la organización.

VI. REGULACION

Ley N° 16.713

Ley N° 18.331

Normativa BCU

ISO 27001:2013

VII. CONTROL DE CAMBIOS

N° Versión	Fecha Rev.	I	E	C	Descripción de la Actualización o Situación	Realizado por
1.0	01/03/2017				Revisión anual, sin modificaciones	Rafael Mendez Coordinador en TI
2.0	20/09/2017				Se ajusta tabla de aprobación.	Karina Albornoz Técnico en Calidad

Leyenda: I= Incorporación, E= Exclusión, C= Complemento

VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Con el objetivo de entender el alcance de los términos indicados en el presente documento, se recomienda consultar al GLOSARIO IAFAP (GL GG 001)

IX. POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Integración AFAP reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, ya sean propios o de terceros evitando la destrucción, la divulgación, modificación y utilización no autorizada.

Para ello, nuestra empresa se compromete a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

- a) su **confidencialidad**, asegurando que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información
- b) su **integridad**, asegurando que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos
- c) su **disponibilidad**, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

La seguridad de la información se consigue implantando un conjunto adecuado de controles, tales como políticas, procedimientos, estructuras organizativas, capacitaciones, software e infraestructura. Estos controles deberán ser establecidos para asegurar que se cumplen los objetivos específicos de seguridad de Integración AFAP.

Integración AFAP define y asigna todas las responsabilidades en materia de seguridad de la información, con el propósito de garantizar que el sistema de gestión de seguridad de la información cumple con estándares de buenas prácticas.

Es política de *Integración AFAP*:

- Establecer objetivos anuales con relación a la Seguridad de la Información.
- Desarrollar un proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información, y de acuerdo a su resultado implementar las acciones correspondientes, con el fin de tratar los riesgos que se consideren inaceptables y garantizar la mejora continua.
- Clasificar y proteger la información de acuerdo a la normativa vigente y a los criterios establecidos por la Dirección.
- Cumplir con los requisitos del servicio, legales o reglamentarios y las obligaciones contractuales de seguridad.
- Brindar concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal.
- Establecer que todo el personal es responsable de reportar las violaciones a la seguridad, confirmadas o sospechadas de acuerdo a los procedimientos correspondientes.
- Sancionar cualquier violación a esta política y a cualquier política o procedimiento relacionada con la seguridad de la información.
- Establecer los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones de *Integración AFAP*.

X. ANEXOS

No aplica